



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 05-//

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **JORGE QUINTANA CASTILLO**, RUT. N° 11.582.278-0, con domicilio particular en calle Caupolicán n° 262 de esta ciudad; Rol N° **202563**.

b) El memorándum n° 285 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Caupolicán n° 262, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 202563**, que figura a nombre de **JORGE QUINTANA CASTILLO, R.U.T. N° 11.582.278-0, Giro: Fabrica y Venta de Muebles.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **JORGE QUINTANA CASTILLO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL